



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00863689- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por el señor Secretario de Extensión de la Facultad, por el cual solicita la firma del Convenio Marco de Pasantías entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC y la empresa Salud Renal S.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que la suscripción del referido convenio se efectúa en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 01/2009;

Que en el Orden N° 06, de las presentes actuaciones, ha intervenido la Asesora Legal con el informe correspondiente; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Pasantías entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la empresa Salud Renal S.A.

Art. 2°.- Comuníquese, gírese copia a Secretaría de Extensión para que notifique a la contraparte y archívese.